



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

129

Chachapoyas, 03 MAR. 2023

VISTO:

El Expediente presentado por la servidora **CARMEN LORENA OLAZABAL LA TORRE**, Quien solicita licencia por enfermedad con goce de haber -Y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1057, las personas que prestan servicios bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), son afiliados regulares del régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, de Acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social, las prestaciones son efectuadas según lo establecido por el artículo 9° de la Ley 26790, y sus normas reglamentarias y modificatorias, para el derecho de cobertura a las prestaciones el afiliado regular y sus derechos habientes deben cumplir con los criterios establecidos en la mencionada Ley

Que, mediante el documento del visto la servidora **CARMEN LORENA OLAZABAL LA TORRE**, cargo Ingeniera Alimentaria, servidora de la Oficina de Prestaciones y Gestión de Salud, de la Dirección Regional de Salud Amazonas, la cual solicita cinco (05) días de licencia por enfermedad con goce de haber, la recurrente sustenta su petición con el respectivo certificado médico expedido por el médico tratante y con la finalidad de dar cumplimiento a lo expuesto se hace necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, y resolución Ejecutiva Regional N° 062-2023, GOBIERNO REGIONAL-AMAZONAS/PR. estando a lo actuado por la Oficina de Gestión Desarrollo de Recursos Humanos, con las visaciones correspondientes de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-CONCEDER cinco (05) días de licencia por enfermedad con goce de haber a la servidora **CARMEN LORENA OLAZABAL LA TORRE**, Servidora de la Oficina de Prestaciones y Prestaciones y Gestión de Salud, de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con eficacia al periodo que se detalla:

Del 23-01-23 al 27-01-23 05 días

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la parte interesada e instancias correspondientes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

DISTRIBUCION:

GOB.REG-AMAZONAS
OAJ/DRSA
OEA/DRSA
OGDRRH/DRSA
INTERESADO (A)
LEGAJO
ARCHIVO
WTR/DRSA
NME/OEA/DRSA
MGVO/OGDRRH/DRSA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

DR. WILLIAM TRIGOSO ROJAS
DIRECTOR REGIONAL
C.O.P. 10100